

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA IZORA – “COOVIZORA”**

Dando cumplimiento al numeral 3 del artículo 364 – 3 del Estatuto Tributario,

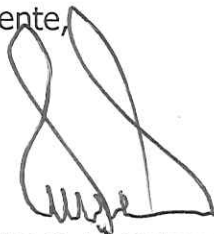
**CERTIFICA QUE:**

Los integrantes del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, en ejercicio de sus funciones y actividades en la Cooperativa de Vivienda Izora COOVIZORA no han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la Administración Pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la Cooperativa para la comisión del delito.

Igualmente certifico que no han sido sancionados con la declaración de caducidad de contratos celebrados con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de COOVIZORA para la comisión de la conducta.

La anterior certificación se expide a los VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE JUNIO del año dos mil veintitrés (2.023), con destino a la DIAN, para tramite de Actualización del Registro Web.

Atentamente,



**ROMUALDO ALONSO SUAREZ**  
Representante Legal

  
**Sebastian Gomez Santos**  
Asistente Gerencia  
Elabor